



**EXTERNALIZACIÓN**

**GESTIÓN INTEGRAL**

**INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN  
PÚBLICA**

**OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:**

**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS Y  
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL HOSPITAL GORLIZ**

**LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.**

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	19 de enero de 2026
Licitación	<b>PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL HOSPITAL GORLIZ</b>
Presupuesto de Licitación	<b>Valor estimado del contrato 504.000 EUR</b>
Entidad Contratante	<b>Servicio Vasco de Salud</b>
Fecha de Presentación	<b>05/02/2026 14:00</b>
Clasificación	M-2-3

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Tránsito documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto a realizar por el cliente
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

• **Criterio 1: Gestión del Servicio.**

Ponderación: **30 (treinta) puntos**

Descripción del método de valoración del criterio, desglosado en los siguientes aspectos:

1.1. Se detallará en este apartado el **Programa de Trabajo** puesto en relación con el resto de documentación técnica exigida que responda al contenido de la prestación del Servicio de este Pliego. Plan de Trabajo con el que se pretende atender las circunstancias específicas del objeto de contratación, y más en concreto las exigencias de vigilancia y seguridad de las instalaciones. Deberá contener la metodología propuesta que detalle las acciones a realizar durante la ejecución del contrato.

Deberá también contener un procedimiento de actuación que describa las posibles actuaciones ante la manifestación de los diferentes riesgos, potenciales vulnerabilidades, etc. Todo ello conforme a las características específicas de los espacios, edificios e instalaciones del hospital descritas en el **PPTP**.

El Programa de Trabajo incluirá tener implantado en su organización un sistema de políticas para la disciplina de su personal empleado, e incluir la descripción del mismo.

Adicionalmente, se deben también exponer las aportaciones que busquen mejorar y optimizar los recursos disponibles.

**Hasta 10 (diez) puntos**

1.2. **Medios técnicos y herramientas al servicio del contrato:** se valorarán los medios técnicos de todo tipo, aplicables a las prestaciones del objeto del contrato descritas en el **PPTP**, y que la empresa se compromete a utilizar en caso de resultar adjudicataria. Se indicará el equipamiento personal de las personas trabajadoras, tanto el obligatorio como el complementario, sistemas de comunicación o cualquier medio técnico relacionado con el servicio que, a juicio del licitador, pueda redundar en beneficio de la prestación del servicio. Se describirán sucintamente las características de dichos medios técnicos y herramientas ofertados, y en su caso, las ventajas y/o valor añadido que considere el licitador que pueden ofrecer a la hora de prestar un mejor servicio.

Se indicarán también los recursos humanos con los que cuenta la empresa en su plantilla en el área territorial próxima al hospital, y que en caso de urgencia o necesidad se encuentren disponibles, y la forma de ponerlos a disposición.

Se indicará el procedimiento de cobertura de necesidades imprevistas, así como la sustitución de las ausencias de personal no programadas, indicando el plazo máximo al que se compromete dar solución a incidencias puntuales.

**Hasta 08 (ocho) puntos**

**1.3. Plan de implantación de proyectos técnicos:** herramientas que la empresa ofertante va a utilizar para fortalecer la seguridad del hospital, incluido el seguimiento del personal propio que va a utilizar. Deberá ofrecer una solución integral de gestión de la información diseñada para abordar los desafíos actuales de un entorno digitalizado y competitivo.

Podrán proponerse otros proyectos para mejorar la percepción de seguridad.

**Hasta 03 (tres) puntos**

**1.4. Plan de introducción y adaptación a nuevos elementos en el mercado, tanto a nivel técnico como material, dirigidos a las condiciones de las personas trabajadoras:** actuaciones a implantar para adecuar nuevos elementos en las condiciones laborales de sus personas trabajadoras. Se valorarán los medios técnicos, de todo tipo aplicables a las prestaciones del objeto del contrato descritas en el **PPTP** y que se compromete a utilizar la empresa en caso de resultar adjudicataria. Todo ello con especial incidencia en material de trabajo y protección (elementos de mejora en la equipación del personal con la finalidad de mejorar la seguridad).

**Hasta 03 (tres) puntos**

**1.5. Plan de Calidad del Servicio:**

1.5.1. Descripción del Plan de Calidad adaptado a las necesidades del contrato. Incluirá las medidas propuestas para evitar que se produzcan incumplimientos o irregularidades que se hayan detectado en la calidad del servicio.

1.5.2. Mejoras en el sistema de control de la calidad del servicio.

1.5.3. Actuaciones concretas a realizar, indicando las fuentes de información empleadas, con el objeto de medir la calidad del servicio que se presta y que forma parte del Plan de Calidad. En este punto se valorará la capacidad para detectar y medir los indicadores de calidad del servicio definidos en el Plan, la capacidad para extraer información del mayor número de fuentes, la viabilidad para su desarrollo y realización en el hospital, así como la capacidad para detectar desviaciones.

1.5.4. Sistema de control de la calidad del servicio implementando medidas que garanticen la eficacia y fiabilidad de la seguridad proporcionada. Incluyendo tecnologías avanzadas y protocolos para evaluar el desempeño del trabajo y la satisfacción del cliente, garantizando la mejora continua y la transparencia en el servicio.

**Hasta 03 (tres) puntos**

**1.6. Sistemas de Inspección, Supervisión y Gestión de incidencias:** la empresa adjudicataria deberá tener establecido un sistema para la comprobación del perfecto desarrollo de las funciones encomendadas a sus personas trabajadoras, así como elementos de control de la actividad, un registro de inspecciones, y en su caso, de incidencias. Se indicará también el número y características de las inspecciones del servicio que se compromete a realizar, y si estas lo serán en horario matutino, vespertino o nocturno.

Se valorará la eficacia del "Sistema de Inspección, Supervisión y Gestión de incidencias" propuesto.

**Hasta 03 (tres) puntos**

- **Criterio 2: Plan de Formación.**

Ponderación: **07,00 (siete) puntos**

Descripción del método de valoración del criterio:

Actuaciones concretas que la empresa ofertante va a realizar para definir el plan de formación. Este Plan definirá las acciones formativas a desarrollar y su programación, y deberá ser puesto en común con el hospital, con el objetivo de definir un plan de formación conjunto. Los aspectos que debe contener el plan son la formación continua del servicio y su programa.

Incluirá necesariamente:

- La <Formación específica para vigilantes de seguridad que presten servicios de vigilancia en centros hospitalarios>, de acuerdo con el programa descrito en la Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada (BOE nº 296, de 10 de diciembre de 2012).

- Preparación en desescalada verbal y desactivación de situaciones conflictivas.
- Conocimientos de contención mecánica en situaciones de agresividad.

Se deberá garantizar que el 100% del personal designado al hospital reciba la formación planificada. En este apartado se valorará la eficacia que tengan para que todo el personal asignado al servicio realice la formación programada en plazo y forma, y la viabilidad para la realización de las actividades programadas. Se pretende que el servicio de vigilancia y seguridad sea de gran calidad, respondiendo a sus necesidades presentes, y también anticiparse a situaciones de riesgos (probables y posibles) relacionados con la actividad.

- **Criterio 3: Plan de euskaldunización.**

Ponderación: **06,00 (seis) puntos**

Descripción del método de valoración del criterio:

Actuaciones a implantar en los procesos de selección para asegurar una política de euskaldunización. En este apartado se valorará la eficacia para lograr los objetivos definidos en el Plan de Euskaldunización a desarrollar por la empresa adjudicataria. El objetivo es que el personal adscrito al contrato y quienes puedan sustituirle, alcancen el mayor nivel de capacidad y desempeño posible en sus comunicaciones orales y escritas en euskera.

- **Criterio 4: Medidas de igualdad entre mujeres y hombres.**

Ponderación: **06,00 (seis) puntos**

Descripción del método de valoración del criterio:

La seguridad es un sector profesional fuertemente masculinizado en el que, en muchas ocasiones y, no únicamente por una cuestión de igualdad, es necesario por su vinculación al objeto del contrato el incremento progresivo de la presencia femenina en el servicio de seguridad objeto del contrato.

Se valorará la medida de igualdad que, sin perjuicio de los derechos que les garantiza el convenio colectivo de aplicación al personal subrogable ya adscrito al contrato, a futuro proponga la licitadora y se comprometa de llegar a ser adjudicataria, a adoptar sus mejores medidas para progresivamente ir incrementando la presencia de personal femenino adscrito definitivamente como personal subrogable, en futuras incorporaciones o, en su caso, temporalmente, en la cobertura de sustituciones de personal permanente

#### 4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

#### 5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

Honorarios mínimos	2.700 euros
Honorarios a Éxito	1.000 euros

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorarios a éxito. Se abonará al momento de la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente decida no ejecutar el contrato, así como de que se presente una o varias empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

19 de enero de 2026



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE